



"INTERVENTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."

EVALUACION JURIDICA

REQUISITOS JURIDICOS	CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO (URBAN INGENIERIA SAS (70%) y JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ (30%))			
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN
<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Formato No. 1</p> <p>De acuerdo con el contenido del modelo suministrado FORMATO 1, deberá ser firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o por el apoderado si este existe indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con el presente documento. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. En la carta de presentación de la oferta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta de tener alguna limitación deberá presentar la autorización correspondiente del órgano social</p>	X		2 FOLIOS	El proponente adjuntó la carta de presentación de acuerdo al formato 1 presentado por el CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO, suscrita por la Señora DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA debidamente facultada de acuerdo al ANEXO 2.1 FORMULARIO DE CONSTITUCION DE CONSORCIOS del 20 de febrero de 2026 entre URBAN INGENIERIA SAS y JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verifique:</p> <p>A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.</p> <p>B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación desontas en el objeto del presente Proceso de Selección.</p> <p>C. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y 30 meses, tras a partir de la liquidación del mismo</p>	X		10 FOLIOS	Se anexa Certificado de existencia y representación Legal de URBAN INGENIERIA SAS Con fecha de expedición 27 de enero de 2026 con CODIGO A26112998B06F6 y de JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ Se verifica la Invitación a Presentar Propuesta y, en los requisitos habilitantes jurídicos, el numeral cinco (5) establece: "(o persona natural, cuando sea comerciante, el registro mercantil)". En este sentido, se tiene en cuenta el Registro Único Tributario (RUT), el cual evidencia que el tipo de contribuyente corresponde a Persona Natural. Así mismo, se revisa y adjunta copia del documento de identidad, con el fin de validar plenamente la información suministrada.
<p>CÉDULA DE CIUDADANÍA.</p> <p>Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica</p>	X		2 FOLIOS	El proponente adjuntó copia de la cedula del Representante Legal de CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO y URBAN INGENIERIA SAS, la Señora DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA C.C. N° 52.310.490 de Bogotá D.C. y JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ C.C. 19.204.123 de Bogotá D.C.
<p>SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA</p> <p>Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, la Empresa podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.</p>	X		0 FOLIO	El proponente no adjuntó copia de la libreta militar del Representante Legal de CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO y URBAN INGENIERIA SAS, la Señora DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA no aplica y, el Señor JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ N/A, de conformidad con el artículo 111 del decreto ley 2150 de 1995.- Libreta militar. El artículo 36 de la Ley 48 de 1993, artículo 36.-"Los colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, están obligados a definir su situación militar".
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA</p> <p>Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica. La Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	X		3 FOLIOS	El proponente adjuntó certificados de Procuraduría del representante legal y de la compañía URBAN INGENIERIA SAS y, de JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la pagina oficial de la procuraduría
<p>Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales:</p> <p>Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.</p>	X		3 FOLIOS	El proponente adjuntó certificados de la Contraloría General de la República del representante legal y de la compañía URBAN INGENIERIA SAS y, de JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ, donde se evidencia que no encuentran reportados como responsable fiscal. En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la pagina oficial de la procuraduría
<p>Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional: del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.</p>	X		2 FOLIOS	El proponente adjuntó certificado de antecedentes judiciales de los representantes legales de las compañías URBAN INGENIERIA SAS y, de JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la pagina oficial de la Policía.
<p>CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC</p> <p>Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. La Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	X		3 FOLIOS	La entidad procede a verificar los certificados de Medidas correctivas del representante legal y de la compañía URBAN INGENIERIA SAS y, de JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ donde evidencia NO TENER MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR

<p>CERTIFICACION PAGO A SEGURIDAD SOCIAL FORMATO 3 En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección. Nota: El proponente deberá adjuntar la fotocopia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. La fotocopia aportada deberá ser legible, ir acompañada por el certificado de vigencia de la junta central de contadores y ser concordante con el contador o revisor fiscal que firma los documentos que soportan la propuesta presentada por el proponente. El revisor fiscal que firme los documentos aportados en la oferta deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación.</p>	X		5 FOLIOS	El oferente anexa el Formato 3 - correspondiente al Certificado de Pago de los Aportes Legales - suscrito por DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA, en calidad de Representante legal de URBAN INGENIERIA SAS y el Certificado de Pago de los Aportes Legales suscrito por JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ
<p>Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos: Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declare la gravedad del juramento que no se halla aporto dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 80 y 90 de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes</p>		X	1 FOLIO	El proponente adjuntó declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades firmada por DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA, en calidad de Representante legal de CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO. NOTA: Anexar declaración juramentada sobre inhabilidades de URBAN INGENIERIA SAS y JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ.
<p>Documento consorcial o constitución de unión temporal (anexo documento consorcial / unión temporal) cuando aplique – FORMATOS 2 Y 2.1. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: • Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. • Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. • En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. • Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. • Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la entidad. NOTA: LOS OFERENTES PLURALES DEBEN TENER ENCUESTA QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE SUS INTEGRANTES QUE REPOSEA EN EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA DEBE SER EL MISMO QUE APARECE EN EL REGISTRO QUE REALIZAN EN EL SECOPII</p>	X		2 FOLIOS	El proponente adjuntó el FORMULARIO DE CONSTITUCION DE CONSORCIOS conforme a lo establecido en el ANEXO 2 y debidamente suscrito por DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA, en calidad de Representante legal de CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO y JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ.
<p>Registro único de proponentes: Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP): Los proponentes pueden acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.</p>	X		88 FOLIOS	El proponente CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO adjuntó archivo de sus integrantes donde se encuentran los certificados de RUP de los integrantes JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ Y URBAN INGENIERIA SAS con fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre del presente proceso contractual
<p>Formulario de multas e incumplimiento - FORMATO 11: El preseleccionado deberá diligenciar el FORMATO 11 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO", de conformidad con lo señalado en el numeral 5 documentos adicionales. En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección.</p>	X		1 FOLIOS	El proponente adjuntó Formulario de multas e incumplimientos formato 11 presentado por suscrito por DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA, en calidad de Representante legal de URBAN INGENIERIA SAS y JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ.
<p>Registro único tributario (RUT): Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes</p>	X		5 FOLIOS	El proponente CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO adjuntó archivo los certificados del RUT de los integrantes, URBAN INGENIERIA SAS y JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ.
<p>Certificado De Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse reportado en el registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM -</p>	X		2 FOLIOS	El proponente adjuntó certificado REDAM del representante legal de URBAN INGENIERIA SAS, la Señora DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA, Con código de verificación AL67JZ4TYB con validez hasta el 20/05/2026, y el Señor JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ Con código de verificación GU8F41PNOW con validez hasta el 15/05/2026.
<p>Certificación bancaria: Certificación expedida por la entidad bancaria con una vigencia no mayor a treinta (30) días la cual se exigirá para realizar los pagos y deberá contener nombre del titular, número de cuenta, tipo de cuenta o clase de cuenta (ahorros o corriente u otras) y banco</p>	X		2 FOLIOS	El proponente anexa certificación de cuenta bancaria BANCO POPULAR Y BANCOLOMBIA.

GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA

Característica	Condición			
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.12.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) la <u>poliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación</u> , (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria			
Asegurador/ beneficiario	EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA E.I.C.E., identificado con NIT 901.511.522-4			
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.12.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.			
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación			
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección			
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 	X	2 FOLIOS	El Proponente adjunto Garantía de Seriedad de la oferta así: SEGUROS DEL ESTADO Poliza No. 11-44-101278919-Anexo 0 Valor Asegurado: \$ 22.965.572.00 vigencia: 20/02/2026 hasta 31/05/2026 Tomador: CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO Asegurado/Beneficiario: EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E

RESULTADO

NO HABILITADO

OBSERVACIONES: Se solicita allegar por parte de CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO lo siguiente:
 1. Anexar declaración juramentada sobre inhabilidades de URBAN INGENIERIA SAS y JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ.



CARLOS HERNÁNDEZ BAQUERO
 ABOGADO JURÍDICO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO LOCAL
 Oficina de Registro de Valores
 Calle República de Colombia No. 100-100
 Bogotá, D.C. 110010

FORMULARIO DE MATRÍCULA Y REGISTRO DE VALORES
 CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIÓN REGISTRADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO O CREDITICIA.

MATRÍCULA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

MATRÍCULA ORDINARIA IDENTIFICACIÓN
 REGISTRO DE VALORES
 DOMICILIO REGISTRADO Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 0295780
 Fecha de inscripción: 28 de mayo del 2024
 Estado No. inscripción: 2025
 Fecha de cancelación: 3 de mayo del 2024

UBICACIÓN

Dirección del documento principal: Calle 147 72 45 Bloque 2 Oficina 402

Municipio: Bogotá D.C.
 Correo electrónico del registrador: registrovalores@secc.gov.co
 Teléfono para inscripciones: 310 425514
 Teléfono comercial: No reportado.
 Teléfono comercial 2: No reportado.

Dirección para notificaciones judiciales: Calle 147 72 45 Bloque 2 Oficina 402

Municipio: Bogotá D.C.
 Correo electrónico del registrador: registrovalores@secc.gov.co
 Teléfono para notificaciones: 310 425514
 Teléfono para notificaciones 2: No reportado.
 Teléfono para notificaciones 3: No reportado.

La presente matrícula se otorga para recibir notificaciones personales y cartas de comparendo, de conformidad con lo establecido en las artículos 234 del Código Procesal del Proceso y el del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Página 1 de 4



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
 No. 291879724

Bogotá D.C. 24 de febrero del 2026

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Funciones e Inhabilitaciones (SIRFI) actualizado (JANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA) con Cédula de ciudadanía número 9201402.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las prohibiciones de ser servidor o contratante que se encuentre vigente. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes de sanciones o inhabilitaciones que figuren en el registro. Asimismo, de acuerdo a los artículos 20 y 40, del artículo 234 Ley 1092 de 2016.

NOTA: El certificado de antecedentes clasificado es un documento que contiene las prohibiciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, contractuales, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes de sanciones o inhabilitaciones que figuren en el registro. Asimismo, de acuerdo a los artículos 20 y 40, del artículo 234 Ley 1092 de 2016.

Mario Enrique Castro Gordiano
 Mario Enrique Castro Gordiano
 Jefe División de Relación con el Ciudadano (C)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
 No. 291580289

Bogotá D.C. 19 de febrero del 2026

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI), la persona (JORDAN FERRERÍA SÁ) con identificación con C.C. número 1047301509.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las prohibiciones de ser servidor o contratante que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes de sanciones o inhabilitaciones que figuren en el registro. Asimismo, de acuerdo a los artículos 20 y 40, del artículo 234 Ley 1092 de 2016.

NOTA: El certificado de antecedentes clasificado es un documento que contiene las prohibiciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, contractuales, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes de sanciones o inhabilitaciones que figuren en el registro. Asimismo, de acuerdo a los artículos 20 y 40, del artículo 234 Ley 1092 de 2016.

Mario Enrique Castro Gordiano
 Mario Enrique Castro Gordiano
 Jefe División de Relación con el Ciudadano (C)



Formulario de Registro Único Tributario

001

3 Concepto: 02 Actividad
 4 Número de formulario: 141197661782

5. Número de identificación tributaria (NIT) 1 6 2 0 4 1 2 3 3
 6. DNI 3
 7. Domicilio actual Bogotá D.C.
 8. Subsecciones 3 2

IDENTIFICACIÓN			
21. Tipo de contribuyente: Persona natural o naturalizada	22. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	23. Número de identificación: 1 9 2 0 4 1 2 3	
24. Lugar de expedición: COLOMBIA	25. País: 1 6 9	26. Expediente: Bogotá D.C.	27. Cédula de identificación: Bogotá D.C.
28. Presente en: BAQUERO	29. Tipo de nombre: BAQUERO	30. Tipo de nombre: ELVECIO	
31. Nombre completo: JORGE	32. Tipo de nombre: ELVECIO		

UBICACIÓN			
33. País: COLOMBIA	34. Departamento: Bogotá D.C.	35. Ciudad: Bogotá D.C.	36. Subsecciones: Bogotá D.C.
37. Dirección principal: C. N. A. 66 72 45 AP 401	38. Documento: E0202420514	39. Documento: E0202420514	
40. Cargo para: Es. Tesoro	41. Teléfono: 310 425 5048	42. Teléfono: 310 425 5048	

CLASIFICACIÓN			
Actividad económica principal: 40 0000 00 00 00 00 00	Actividad económica secundaria: 40 0000 00 00 00 00 00	Días cotidianos: 30	Días festivos: 2
43. Clase: 01	44. Clase: 01	45. Clase: 01	46. Clase: 01

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación: Número de identificación:
 ¿Cuál es la Capital de Antioquia (sin tilde)?

Datos del ciudadano

Señor(a) JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ (Identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 19204123.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): La expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo país.
 Fecha de consulta: martes, febrero 24, 2026 Hora de consulta: 11:59:26



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBRF), hoy martes 24 de febrero de 2026, a las 12:09:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52310490
Código de Verificación	52310490260224120952

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de febrero de 2026, a las 13:57:32, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19204123
Código de Verificación	19204123260224135732

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de febrero de 2026, a las 13:59:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007351093
Código de Verificación	9007351093260224135906

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



INICIO CONTACTOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:00:45 PM horas del 24/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 62310490
Apellidos y Nombres: CASTELLANOS OJEDA DIANA MARCELA

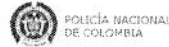
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acercarse a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



INICIO CONTACTOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:00:45 PM horas del 24/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 62310490
Apellidos y Nombres: CASTELLANOS OJEDA DIANA MARCELA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acercarse a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el/la ciudadano(a) con número de identificación CC 62310490 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/02/2026 11:30 AM



Código Verificación: AI 67JZ4TYB

Válida hasta: 20/05/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el/la ciudadano(a) con número de identificación CC 19204123 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/02/2026 12:05 PM



Código Verificación: GUBF4TPNDW

Válida hasta: 15/05/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-44-101278919

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 19 de febrero de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.

Tomador:

CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO

Inicio de vigencia:

viernes, 20 de febrero de 2026

Fin vigencia:

domingo, 31 de mayo de 2026

Valor total asegurado:

\$ 22.965.572,00

[Consultar de nuevo](#)

EMPRESA PUBLICA DE SOACHA - EPUXUA

ORDEN DE COMPRA	OC-005-2026		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 229.655.720,00		
FECHA DE CIERRE	24 de febrero de 2026 hasta las 11:59 p.m		
INFORME BÁSICO			
No.	CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO (CONSORCIO)	% de Participación	VALOR DE LA OFERTA
1	URBAN INGENIERIA S.A.S.	70%	\$ 160.759.004,00
2	JORGE BAQUERO DIAZ	30%	\$ 68.896.716,00
3			
OBSERVACIONES: El proponente DEBERA APORTAR EL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS			


 JOHN DIDIER ARROYO CHAVERRA
PROFESIONAL
 EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA

PRESTACION DE SERVICIO	OC-005-2026
OBJETO	"INTERVENTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."
RESUMEN OFICIAL	\$ 229.655.720
FECHA DE CIERRE	24 de febrero de 2026 hasta las 11:59 p.m

EVALUACION TECNICA

PARAMETROS	CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA	CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO (CONSORCIO)																										
		FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION																								
Experiencia General del Proponente (Ítem 5)	<p>La acreditación de la experiencia se verificará conforme a lo reportado en el Registro Único de Proponentes, RUP, la experiencia debe encontrarse registrada de acuerdo a los códigos de la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Código UNSPSC</th> <th style="width: 20%;">Segmento</th> <th style="width: 20%;">Familia</th> <th style="width: 20%;">Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80101500</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos</td> <td>Servicios de Asesorías de Gestión</td> <td>Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa</td> </tr> <tr> <td>80101600</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos</td> <td>Servicios de Asesorías de Gestión</td> <td>Gestión de Proyectos</td> </tr> <tr> <td>81101500</td> <td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td> <td>Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura</td> <td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td> </tr> <tr> <td>81101600</td> <td>Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td> <td>Servicios profesionales de ingeniería</td> <td>Ingeniería mecánica</td> </tr> <tr> <td>80101700</td> <td>Terminos, Edificios, Estructuras y Pisos</td> <td>Estructuras y Edificios Permanentes</td> <td>Edificios y Estructuras Públicas</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia acreditada general como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto o alcance sea "INTERVENTORIA PARA LA CONSULTORIA TÉCNICA Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y/O INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS", contemplar como mínimo Dos (2) códigos UNSPSC y que la suma de sus valores sea igual o superior al 100% del valor del contrato (\$31,14 SMMLV).</p>	Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa	80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Gestión de Proyectos	81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	81101600	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería mecánica	80101700	Terminos, Edificios, Estructuras y Pisos	Estructuras y Edificios Permanentes	Edificios y Estructuras Públicas	<p>LAS CERTIFICACIONES QUE APORTA SON :</p> <p>1. RUP # 56 a URBAN INGENIERIA S.A.S. AÑO DE CONTRATO: 2015 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 165,83</p> <p>2. RUP #131 A JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ AÑO DE CONTRATO: 2014, VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 86,60</p> <p>EL CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO CUENTA CON UN TOTAL DE 252,43 SMMLV CERTIFICADOS CON LA EXPERIENCIA EXIGIDA, SEGUN LOS REQUERIMIENTOS DE LA INVITACION OC-005-2026.</p>	CUMPLE	EL PROPONENTE DEBERA APORTAR DOCUMENTO PARA LA HABILITACION DE LA EVALUACION
Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase																									
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa																									
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Gestión de Proyectos																									
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura																									
81101600	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería mecánica																									
80101700	Terminos, Edificios, Estructuras y Pisos	Estructuras y Edificios Permanentes	Edificios y Estructuras Públicas																									
CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS (Ítem 4)	<p>EPUXUA E.I.C.E tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS" del bien a adquirir en todas y cada una de sus partes. Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada. Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden otorgar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido, los proponentes deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.</p>	NO APORTA DOCUMENTO	NO CUMPLE																									

INHABILITADO

observaciones: EL PROPONENTE DEBERA SUBSANAR EL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



JOHN DIDIER ARROYO CHAVERRA
PROFESIONAL
 EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA

ORDEN DE COMPRA	OC-005-2026
OBJETO	"INTERVENTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."
PRECIOS PRESUPUESTAL	\$ 229.655.720,00
FECHA DE CIERRE	24 de febrero de 2026 hasta las 11:59 p.m.

PARAMETROS	FACTORES DE PONDERACIÓN PARAMETROS SOLICITADOS	FACTORES DE PONDERACION															
		CALIFICACION	CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO (CONSORCIO)														
		PUNTAJE MAXIMO	OFRECE (SI/NO)	FOLIO	PUNTOS												
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (37,5)	<p>Los oferentes deberán acreditar la experiencia con la presentación de un (1) contrato adicional al solicitado en la modalidad general, contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto o alcance sea INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN A ESCENARIOS DEPORTIVOS. El valor del contrato deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMM.V. Que contemple al menos tres (3) récords ANSPC solicitados y que sea la suma de contratos sea igual o superior a una vez el valor del presupuesto del presente contrato.</p>	37,5	SI	EL CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO RELACIONA EXPERIENCIA ADICIONAL REQUERIDA PARA LA PUNTUACION EN EL FOLIO 212. EL CUAL SE VERIFICA CON EL NUMERO DE RUP 32 A JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ, SER CERTIFICA 312,47 SMM.V.	37,5												
EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) (10 PUNTOS)	<p>La asignación de un (1) personal relacionado con el "Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)" se realizará de la siguiente manera y esta deberá ser relacionada en el formato 9</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">PERSONAL PROFESIONAL EVALUABLE</th> </tr> <tr> <th>CARGO</th> <th>DETERIOR DE EVALUACIÓN</th> <th>FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL</th> <th>EXPERIENCIA ADICIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</td> <td>FORMACIÓN ACADÉMICA EN INGENIERIA CIVIL CON TITULO DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRIA EN GERENCIA DE PROYECTOS O SIMILAR CON MÍNIMO 8 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL (5 PUNTOS)</td> <td>FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL EN LA ESPECIALIZACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN Y/O MAESTRIA Y/O DOCTORADO A LA REQUERIDA COMO MÍNIMA HABILITANTE (5 PUNTOS)</td> <td>EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO DIRECTOR Y/O COORDINADOR, EN CONTRATOS DE INTERVENTORIA (5 PUNTOS)</td> </tr> </tbody> </table>	PERSONAL PROFESIONAL EVALUABLE				CARGO	DETERIOR DE EVALUACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	EXPERIENCIA ADICIONAL	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	FORMACIÓN ACADÉMICA EN INGENIERIA CIVIL CON TITULO DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRIA EN GERENCIA DE PROYECTOS O SIMILAR CON MÍNIMO 8 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL (5 PUNTOS)	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL EN LA ESPECIALIZACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN Y/O MAESTRIA Y/O DOCTORADO A LA REQUERIDA COMO MÍNIMA HABILITANTE (5 PUNTOS)	EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO DIRECTOR Y/O COORDINADOR, EN CONTRATOS DE INTERVENTORIA (5 PUNTOS)	15	SI	EL CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO RELACIONA HOJA DE VIDA DE HUGO FERNANDO MARROQUIN EL CUAL CERTIFICA LOS REQUERIMIENTOS PUNTUALES PARA EL DIRECTOR DE INTERVENTORIA DESDE EL FOLIO 228 AL 269	15
PERSONAL PROFESIONAL EVALUABLE																	
CARGO	DETERIOR DE EVALUACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	EXPERIENCIA ADICIONAL														
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	FORMACIÓN ACADÉMICA EN INGENIERIA CIVIL CON TITULO DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRIA EN GERENCIA DE PROYECTOS O SIMILAR CON MÍNIMO 8 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL (5 PUNTOS)	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL EN LA ESPECIALIZACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN Y/O MAESTRIA Y/O DOCTORADO A LA REQUERIDA COMO MÍNIMA HABILITANTE (5 PUNTOS)	EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO DIRECTOR Y/O COORDINADOR, EN CONTRATOS DE INTERVENTORIA (5 PUNTOS)														
FACTURAS DE SUSTENIBILIDAD (1 PUNTO)	<p>La Entidad seguirá un (1) proceso al Proponente que se conformará con el diligenciamiento del "FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD" a presentar sus entregables, comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, etc. siempre que apique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Sostenible e (ii) reciclado y procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de otros elementos. De igual manera, y cuando el comprador o permita, se "utilizarán" hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente el Proponente deberá contar con una solicitud de reciclaje y/o reutilización de residuos y/o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se entregarán los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal". El supervisor verificará el cumplimiento de este criterio y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato que el futuro contratista entregue la ficha técnica de papel a utilizar.</p>	1	SI	243 AL 245	1												
APUIYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	<p>Los Proponentes que desean obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o (ii) a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará puntaje adicionalmente al puntaje por ambos aspectos.</p> <p>Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Puntaje	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5	10	SI	246	10						
Concepto	Puntaje																
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10																
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5																
VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD (1 PUNTO)	<p>La Entidad seguirá un (1) proceso al Proponente que se definirá número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 27 del Decreto 1062 de 2015 o la normativa lo modifique, sustuya o complementa.</p>	1	SI	248 AL 252	1												
EMPLEOS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	<p>La Entidad asignará un puntaje de cero puntos vehiculares (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendedoras y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Decreto 1062 de 2015 o la normativa lo modifique, sustuya o complementa.</p>	0,25	SI	254 AL 255	0,25												

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 PUNTOS)	La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de MIPymes domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	0,25	SI	257	0,25
FACTOR ECONÓMICO (35 PUNTOS)	Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el Formato 6 — Formulario de Presupuesto Oficial, el cual deberá ser allegado debidamente firmado. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	35	SI	269	35
TOTAL PUNTAJE OTORGADO				100,00	

observaciones: El proponente obtiene EL PUNTAJE DE 100



**JOHN DIDIER ARROYO CHAVERRA
PROFESIONAL
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS**

Evaluación financiera proceso OC-005-2026

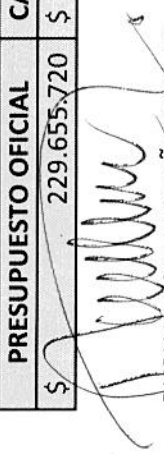
INTERVENTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACIA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E

MIEMBROS	URBAN INGENIERIA SAS	JORGE BAQUERO DIAS	CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO	CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	CHEQUEO
% PARTICIPACION	70%	30%		REQUISITOS HABILITANTES	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 66.736.922,00	\$ 1.842.434.632	\$ 599.446.235,0		
ACTIVO TOTAL	\$ 91.547.922,00	\$ 1.861.214.632	\$ 622.447.935,0		
PASIVO CORRIENTE	\$ 3.921.090,00	\$ 4.423.587	\$ 4.071.839,1		
PASIVO TOTAL	\$ 33.921.090,00	\$ 4.423.587	\$ 25.071.839,1		
PATRIMONIO	\$ 57.626.832,00	\$ 1.856.791.045	\$ 597.376.095,9		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 2.631.685,00	\$ 325.336.035	\$ 99.442.990,0		
GASTOS DE INTERESES	\$ -	\$ -	\$ -		
INDICE DE LIQUIDEZ			147,22	>= 1,50	OK
INDICE DE ENDEUDAMIENTO			0,04	<= 0,72	OK
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES*			#DIV/0!	>= ,99	OK
RENTABILIDAD PATRIMONIO			0,17	>= 0,10	OK
RENTABILIDAD ACTIVO			0,16	>= 0,04	OK

* De conformidad con el numeral 3.2.3 de la invitación a presentar oferta, el proponente está habilitado en el indicador Razón de Cobertura de Intereses.

PRESUPUESTO OFICIAL	CAPITAL DE TRABAJO	CTd*
\$ 229.655.720	\$ 595.374.396	\$ 45.931.144,00

CUMPLE


RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
 Subgerente Administrativa, Financiera y Talento Humano

EPIXUA E.I.C.E.

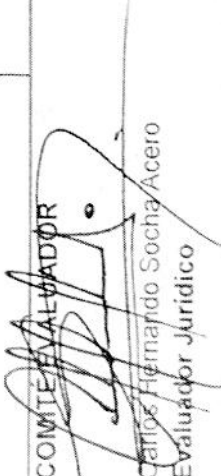
OC-005-2026


"INTERVENTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPIXUA E.I.C.E."


RESUMEN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PROCESO OC-005-2026

PROPONENTE	Requisitos Jurídicos	Requisitos Financieros	Requisitos Técnicos	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN
CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-

COMITÉ EVALUADOR


Carlos Fernando Socha Acero
Evaluador Jurídico


John Didier Arroyo
Evaluador Técnico


Ruby Magall España Ruales
Evaluador Financiero